

Nacionalidades sensibles y proyectos migratorios Travesías precarias de la migración colombiana en la Ciudad de Buenos Aires¹

Sandra Gil Araujo y Verónica Jaramillo

Resumen

Diversas investigaciones han dado cuenta del retroceso que, en materia de derechos, han supuesto los cambios normativos y discursivos promovidos durante el gobierno de Mauricio Macri en relación con la cuestión migratoria. A partir de estos antecedentes, en esta oportunidad nos enfocamos en la migración de origen colombiano, incluida en el rótulo de “nacionalidades sensibles” acuñado por la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) bajo el macrismo. Nuestra indagación apuntó a relevar algunos de los modos concretos en que las normas y prácticas de control migratorio impulsadas desde 2016 han incidido en la reconfiguración de los proyectos migratorios de varones y mujeres procedentes de Colombia y residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). El análisis está sustentado en revisión bibliográfica y documental, datos de la DNM sobre expulsiones y disposiciones de expulsión para el periodo 2014-2019, junto con los testimonios recopilados en diez entrevistas semi-estructuradas realizadas durante el año 2019 a varones y mujeres de origen colombiano que residen en la Ciudad de Buenos Aires.

Palabras claves: Control migratorio, Proyecto migratorio, Migración colombiana, Argentina, Nacionalidades sensibles.

Abstract

Several investigations have shown the setback entailed, in terms of rights, by the normative and discursive changes promoted during the government of Mauricio Macri in relation to the migration issue. Based on this background, in this opportunity, we focus on the migration of Colombian origin, included under the label of "sensitive nationalities" coined by the National Direction of Migration (DNM) of the Macri administration. Our inquiry aimed to reveal some of the concrete ways in which the norms and practices of migration control promoted since 2016 have had an impact on the reconfiguration of the migration projects of men and women from Colombia who reside in the Autonomous City of Buenos Aires (CABA). The analysis draws on existing literature, documents, data from the DNM on expulsions, and expulsion provisions for the period 2014-2019,

¹ Una versión preliminar de este texto fue presentada en septiembre de 2021 en el 12 Congreso Argentino de Antropología Social (CAAS), modalidad virtual.

together with testimonies collected in ten semi-structured interviews conducted during 2019 with men and women of Colombian origin residing in the City of Buenos Aires.

Keywords: Migration control, Migration project, Colombian migration, Argentina, Sensitive nationalities.

Introducción

Las normas y prácticas que regulan las migraciones construyen categorías de personas e inciden significativamente en las oportunidades de las poblaciones migrantes. Limitan o impulsan su capacidad de agencia y atraviesan sus experiencias cotidianas, en tanto amplían o restringen el acceso al trabajo, a la educación, a la salud, a la vida en familia, al espacio público y a la participación política.

Diversas investigaciones han dado cuenta del retroceso que, en materia de derechos, han supuesto los cambios normativos y discursivos promovidos durante el gobierno de Mauricio Macri, de la Alianza Cambiemos, en relación con la cuestión migratoria (ANDHES et al., 2016; Canelo, Gavazzo y Nejamkis, 2018; García y Nejamkis, 2018; Gil Araujo, 2019; Rosas y Gil Araujo, 2019; Jaramillo, Gil Araujo y Rosas, 2020; Domenech, 2021; entre otros). Este escenario plantea preguntas sobre el modo en que estas reconfiguraciones han incidido en los proyectos vitales de las personas migrantes afincadas en Argentina.

Guiadas por este interrogante, en esta oportunidad nos enfocamos en la migración de origen colombiano, incluida en el rótulo de “nacionalidades sensibles” acuñado por la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) bajo el macrismo. No pretendemos dar cuenta de la totalidad, sino que apuntamos a relevar algunos de los modos concretos en que las normas y prácticas de control migratorio impulsadas desde 2016 han incidido en la reconfiguración de los proyectos migratorios de varones y mujeres procedentes de Colombia y residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

El análisis está sustentado en revisión bibliográfica y documental, datos de la DNM sobre expulsiones y disposiciones de expulsión para el periodo 2014-2019, junto con los testimonios recopilados en diez entrevistas semi-estructuradas realizadas durante el año 2019 a varones y mujeres de origen colombiano que residen en la Ciudad de Buenos Aires, a quienes les preguntamos sobre los caminos de acceso o renovación de su documentación y sobre la reconfiguración de sus proyectos migratorios a lo largo de sus travesías² en

² Hablamos de travesías en tanto “viaje o itinerario que supone alguna clase de riesgo y que suele relacionarse a una aventura. Quien inicia una travesía sabe que se expone a situaciones imprevistas, por lo general

Argentina. Por cuestiones de espacio, presentamos fragmentos de solo algunas de esas entrevistas, que fueron realizadas en el marco del proyecto UBACYT “Controlar al Extranjero. Políticas, prácticas y gestión migratorias (2016-2020)”. Nuestra indagación también se nutre de entrevistas realizadas en investigaciones previas y del contacto informal sostenido a lo largo de años con migrantes procedentes de Colombia y con algunas de sus organizaciones.

Normas, prácticas y discursos en torno a las migraciones: controlar al extranjero

Distintas investigaciones han constatado un giro en el abordaje de la cuestión migratoria durante el gobierno de Mauricio Macri. Entre diciembre de 2015 y fines de 2019 las normas, prácticas y representaciones en torno a la cuestión migratoria se reconfiguraron. En el discurso político y mediático se reactivó la vinculación entre migración, delito y seguridad. El énfasis promovido por el kirchnerismo en la regularización fue reemplazado por la centralidad otorgada a la lucha contra la irregularidad migratoria” y, paralelamente, “se redoblaron los esfuerzos estatales para expulsar a personas migrantes con antecedentes penales que ya han cumplido condena, sin importar los vínculos familiares, el tipo de delito, ni los años de residencia” (Jaramillo, Gil Araujo y Rosas, 2020: 67).

Entre los cambios más significativos destacamos la materialización de una política securitista que se erigió sobre la vinculación entre migración-ilegalidad-delincuencia-inseguridad. Esta visión de la migración como amenaza dio sustento al Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70, de enero de 2017. Mediante este decreto el Poder Ejecutivo modificó dos leyes nacionales: la Ley de Migraciones N° 25.871 y la Ley de Nacionalidad y Ciudadanía N° 346. De modo resumido, el DNU 70/2017 establecía (a) que las personas extranjeras pueden ser expulsadas del país por cualquier tipo de delito; (b) un procedimiento de expulsión sumarisimo que generaliza la detención de las personas y atentó contra el derecho a la defensa oficial y al acceso a la justicia; y (c) la ampliación arbitraria de los supuestos que permitían a la DNM cancelar radicaciones ya otorgadas y denegar radicaciones o renovaciones solicitadas.³

vinculadas a las condiciones climáticas o al desconocimiento del terreno. (...) El uso más habitual del término, por lo tanto, está asociado a un viaje o emprendimiento que implica tareas o actividades arriesgadas” (<https://definicion.de/travesia/>).

³ Para información más detallada ver Gil Araujo, 2019.

Consideramos oportuno recordar que desde la Ley 25.871 de 2004, para solicitar residencia temporaria los migrantes procedentes de países Mercosur y asociados deben presentar pasaporte o documento de identidad vigente que acredite nacionalidad de país del Mercosur; certificado que constate que no registran antecedentes penales en Argentina y en el país de origen o de residencia durante los últimos tres años; declaración jurada de carencia de antecedentes penales en otros países; comprobante de ingreso regular al país y el pago de la tasa migratoria correspondiente al trámite administrativo. Por su parte, las personas con nacionalidades extra-Mercosur deben solicitar la residencia temporaria en base a los criterios de trabajador, rentista, estudiante, pensionado, etcétera. En cuanto a la residencia permanente, pueden solicitarla cónyuges, padres y madres e hijos/as de ciudadanos argentinos, y también las personas que hayan tenido una residencia temporaria durante dos años para las nacionalidades de países Mercosur y asociados, o durante tres años si son extra-Mercosur. En ambos casos la residencia permanente debe solicitarse antes de que venza la de carácter temporario.

Entre las dificultades para la tramitación y renovación de residencias durante el Gobierno de Cambiemos, a partir de 2017 comenzó a extenderse la espera para iniciar los trámites de documentación, que en 2018 llegó a ser de un año. Cabe señalar que la dilatación de los tiempos para acceder a la regularización tiene un impacto directo en las condiciones de vida de las personas migrantes, en tanto genera mayores impedimentos para obtener un trabajo formal, realizar estudios universitarios o terciarios, circular libremente por las fronteras, alquilar vivienda, entre otros aspectos (Rosas y Gil Araujo, 2019). Asimismo, las investigaciones de Jaramillo, Gil Araujo y Rosas (2020) han evidenciado que entre 2016 y 2019 los controles de permanencia y los trámites para la documentación operaron como herramientas de producción y reproducción de la irregularidad migratoria de migrantes provenientes de países del Mercosur y Estados asociados. Estos dispositivos de control migratorio han creado vericuetos cada vez más difíciles de transitar, que solo han redundado en la obstaculización de la regularización migratoria y en el aumento de las expulsiones. En el escenario fraguado por el gobierno macrista los controles de permanencia no se orientaron a facilitar la regularización, sino que apuntaron a “combatir” la irregularidad migratoria y, por extensión, a los migrantes irregulares.

Además de los evidentes obstáculos que suponen las demoras, a las que se sumó el aumento de las tarifas para los trámites de documentación, es fundamental prestar atención a las posibles incidencias de la aplicación del sistema en línea denominado Módulo de Radicación a Distancia de Extranjeros (RADEX) como única vía para acceder a la regularidad. El RADEX es una plataforma online para realizar la tramitación de documentos

a distancia. Comenzó a funcionar en noviembre de 2018, junto con el sistema presencial. Sin embargo, poco después de su puesta en marcha, todos los turnos presenciales otorgados a partir del 1 de enero de 2019 fueron cancelados (Observatorio, 2020). Como constatan los testimonios sobre el RADEX que presentaremos en el último apartado, esos turnos tuvieron que volver a ser solicitados y así se siguieron extendiendo los tiempos de espera, que muchas veces dejaron a los y las migrantes en situación de irregularidad migratoria. Para comprender las consecuencias del RADEX en la reproducción de la irregularidad migratoria, basta atender a las siguientes cifras. Desde el inicio del sistema en noviembre de 2018 hasta finales de 2019, se habían iniciado solamente 385.000 trámites de radicación (Observatorio, 2020). Esas cifras estaban muy por debajo de las 261.232 radicaciones permanentes y temporarias que la DNM resolvió tan solo durante el 2015 (Jaramillo, Gil Araujo y Rosas, 2020).⁴

Aunque el RADEX puede haber sido impulsado con el fin de facilitar y agilizar el proceso de documentación de toda la población migrante, su manejo:

“exige tener un muy buen conocimiento del uso de la tecnología. Es indispensable contar con una cuenta de correo electrónico, completar formularios en línea, escanear documentación y adjuntarla junto a una foto que deberá tomarse previamente. Pero, además, es imprescindible utilizar habitualmente internet para poder verificar a tiempo la notificación para realizar la biometría que la DNM envía solamente por correo electrónico. Asimismo, este sistema requiere efectuar el pago del trámite correspondiente al momento de solicitar el turno. El pago de la documentación puede realizarse con tarjeta de crédito –con la dificultad de que no se aceptan algunas tarjetas de otros países– o, en caso de no tener una, se puede hacer un depósito bancario en dos entidades distintas, el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires –en uno se abona el trámite migratorio y en el otro el DNI–. Todos estos requerimientos exigen un alto grado de conectividad y de conocimiento tecnológico, que no todas las personas poseen. Es de suponer que estos sistemas de acceso a la regularización puedan tener efectos selectivos en el mediano y largo plazo, en tanto facilitan el camino a los migrantes con mayor capital educativo, al tiempo que dificultan el proceso a los menos familiarizados con los conocimientos tecnológicos o que no cuenten con los recursos necesarios para contratarlos” (Jaramillo, Gil Araujo y Rosas 2020: 77).

⁴ Sobre RADEX y acceso a la documentación ver el informe del Observatorio sobre Migraciones y Asilo en la Argentina (2020).

Este es un buen ejemplo de cómo políticas o dispositivos sustentados en requerimientos objetivos –iguales para todos– tienen efectos diferenciadores debido a las desigualdades producto de la intersección de dimensiones de género, generación, conocimientos idiomáticos, el origen nacional y, también, la clase social.

Para el caso concreto de la migración colombiana, además de las reconfiguraciones de carácter normativo, administrativo y discursivo resumidas anteriormente sin pretensiones de exhaustividad, hay que sumar otra innovación desplegada bajo el mandato de la Alianza Cambiemos para el gobierno de la migración: la creación de la categoría “*nacionalidad sensible*” en relación con la aplicación de la figura del “falso turista”. En el memorándum N° 192/18 emitido por la DNM con fecha 10 de mayo de 2018, se “reitera a todo el personal la obligación de extremar los recaudos ante el ingreso de nacionales haitianos y/o de cualquiera otra nacionalidad sensible (de medio oriente, colombianos, africanos, etc.) a la República Argentina” (Dirección Nacional de Migraciones, 2018). Asimismo, recuerda que “la Disposición DNM N° 4362/14 acerca del *Procedimientos ante Sospecha Fundada en la Subcategoría Turista* establece un protocolo de evaluación de pasajeros, por lo cual *la falta de examinación o la examinación deficiente* serán consideradas faltas graves” (Dirección Nacional de Migraciones, 2018, énfasis en el original⁵).

Sobre la aparición de este memorándum, una representante de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires entrevistada en el marco de una investigación precedente (Rosas y Gil Araujo, 2019) nos explicó cómo opera en lo concreto esta nueva categorización, en relación con la figura de falso turista ya existente: “Este memo fue dirigido a los distintos puestos fronterizos, (...) si el oficial migratorio detecta una nacionalidad sensible pasible de un rechazo en frontera por pseudo turismo tiene que extremar los recaudos para aplicar la condición pseudo turista que ya estaba vigente”. En el momento de la entrevista, a mediados de 2018, acudían migrantes a la Defensoría preguntando cómo se podía garantizar el ingreso como turista: “¿Cómo hago para pedir la visa de turista?”. Pero los migrantes Mercosur no necesitan visa de turista, “entonces quedan ahí, expuestos”. “Les digo, tenés que tener dinero, tarjeta de crédito, hay muchos que no cumplen con esos recaudos, es una realidad también”. Por otro lado, a partir del estudio de la migración haitiana, Carina Trabalón (2018) considera que la noción de *nacionalidades sensibles* expresa los criterios estatales que subyacen y configuran la regulación diferencial de la movilidad a través de las fronteras internacionales.

⁵ Firmado por Ariel David Abadie, Coordinador de Registro Aéreo. Dirección General de Movimiento Migratorio. Dirección Nacional de Migraciones. Ministerio Nacional de Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Datos sobre producción de expulsabilidad

Las normas, prácticas, dispositivos y narrativas resumidas hasta aquí componen lo que Domenech (2020) acertadamente ha denominado “política de la hostilidad”, que ha incrementado el número de migrantes objeto de las medidas de detención, expulsión y rechazo en frontera. Para cerrar este apartado, a continuación, presentamos una serie de datos que muestran el aumento de las expulsiones y de las disposiciones de expulsión para el período 2011-2019, su lógica generizada (Rosas, Jaramillo y Gil Araujo, 2021) y la conformación de la población masculina colombiana como uno de los grupos en los que más impactan los dispositivos de producción de expulsabilidad (Rosas y Gil Araujo, en prensa).

En el caso de las expulsiones materializadas, como se ve en el Cuadro 1, pasaron de 325 en 2012 a 1247 en 2019, con la cifra más elevada registrada entre 2018 y 2019, después del DNU 70/17 (Rosas, Jaramillo y Gil Araujo, 2021).

Cuadro 1. *Expulsiones materializadas por año. Período 2012-2019.*

Año	Cantidad
2012	325
2013	352
2014	340
2015	239
2016	323
2017	489
2018	705
2019	1.247
Total	4.020

Fuente: Elaboración propia con datos provistos por la Dirección Nacional de Migraciones

Por otra parte, como muestra el Cuadro 2, las disposiciones por expulsión registran valores absolutos e incrementos mayores a las expulsiones materializadas. “Más específicamente, entre 2012 y 2013 estas disposiciones oscilaron alrededor de los mil casos anuales, en 2014 y 2015 se fueron acercando a los dos mil casos anuales, pero en 2016 y 2017 el aumento fue mayor (rondando los 4500 casos anuales), y ya en 2018 y 2019 se observan las cifras más altas con cinco mil casos anuales, aproximadamente” (Rosas, Jaramillo y Gil Araujo 2021: 9).

Cuadro 2. Disposiciones por expulsión por año y género. Período 2014-2019.

Año	Mujeres	Varones	Sin especificar	Total por año
2014	454	1.291	15	1.760
2015	437	1.462	9	1.908
2016	1.239	3.322	4	4.565
2017	1.122	3.211	3	4.336
2018	1.310	3.797	3	5.110
2019	1.215	3.700	4	4.919
Total	5.777	16.783	38	22.598

Fuente: Elaboración propia con datos provisto por la Dirección Nacional de Migraciones

Cuadro 3. Disposiciones por expulsión período 2014-2019. Principales nacionalidades.

Nacionalidad	Cantidad
China	6.541
Paraguaya	4.705
Boliviana	3.608
Peruana	3.130
Colombiana	1.916
Dominicana	911

Fuente: Elaboración propia con datos de la DNM

Cuadro 4. Disposiciones por expulsión de nacionales de Colombia, por género y año. Período 2010-2019.

Año	Mujeres	Varones	Total
2010		3	3
2011	9	8	17
2012	4	19	23
2013	5	38	43
2014	18	119	137
2015	19	133	152
2016	51	367	418
2017	44	287	331
2018	48	294	342
2019	53	292	345
Totales	251 (13,9%)	1.560 (86,1%)	1.811

Como señalamos en otro trabajo, las disposiciones de expulsión condenan a las personas migrantes a un constante tormento de incertidumbre, que puede prolongarse por muchos años en medio de costosas y enmarañadas burocracias y en la elucubración cotidiana de incontables estrategias para esquivar a los agentes estatales. En otras palabras, incrementan la situación de *expulsabilidad* de los migrantes involucrados en esas disposiciones. “Debe notarse que la noción de ‘expulsabilidad’ expresa la probabilidad de expulsión, y conlleva la amenaza de (en cualquier instante y sin que caduque después de un tiempo) ser separado de la familia y de los vínculos afectivos en Argentina, perder el sustento (y la capacidad de sostener a otros) y regresar a un país que, probablemente, ya se había dejado atrás, entre otras posibilidades” (Rosas, Jaramillo y Gil Araujo, 2021: 8-9).

En cuanto a las nacionalidades (Cuadro 3), en el año 2019 los más afectados por las expulsiones materializadas fueron migrantes procedentes de Bolivia, China, Paraguay, Perú y Colombia. Estas cinco nacionalidades “reunieron el 80% de todas las expulsiones materializadas, así como el 77% de todas las disposiciones por expulsión de 2019” (Rosas, Jaramillo y Gil Araujo, 2021: 9). Si bien paraguayos y bolivianos son los dos grupos migrantes con mayor peso numérico en Argentina, lo cual hace “comprensible” que ocupen los primeros lugares en las estadísticas de las disposiciones por expulsión, chinos y colombianos pueden considerarse grupos migrantes de pequeña escala. Esto indica que el orden de los grupos nacionales de mayor importancia en los registros de las expulsiones materializadas y de las disposiciones por expulsión no necesariamente coincide con la importancia cuantitativa de las distintas nacionalidades. A esta sobrerrepresentación de ciertas nacionalidades entre la población expulsable se refieren Brandariz García y Fernández Bessa (2017) cuando hablan del sesgo de nacionalidad en los perfiles de deportabilidad.

Por último, los datos sobre rechazos de ingresos entre 2013 y 2019 también muestran una sobrerrepresentación de personas de nacionalidad colombiana, que ocupan el cuarto lugar con 5.194 rechazos,⁶ después de la población procedente de Brasil con 36.384 rechazos de ingreso, Paraguay 31.386 y Bolivia 13.233.⁷ En todos estos grupos nacionales existe una

⁶ Según los datos provistos por la DNM, en este período, el mayor número de rechazos de ingreso de población colombiana se registra en los años 2013 (946) y 2014 (912), bajo el gobierno de Cristina Fernández, desciende en el 2015 (487) y se incrementa a partir del 2016 (696), pero siempre con cifras inferiores a las de 2013 y 2014.

⁷ En importancia numérica, después de los rechazos de ingreso de población colombiana siguen los de personas procedentes de Perú, con 4131 rechazos, Chile con 2.888, China 2018 y Haití 1050. Como muestran estos datos, los rechazos de ingreso afectan notoriamente a migrantes del Mercosur. En algunos casos, como ocurre con población brasilera y colombiana, el lugar que ocupan en los rechazos de ingresos no se

preponderancia de varones (Rosas y Gil Araujo, en prensa), pero para la población colombiana la masculinización de los rechazos de ingreso es aún más marcada, alcanzando el 80%.

Relatos migrantes

Gobierno de la migración y precariedad de la existencia de la población colombiana en la Ciudad de Buenos Aires

La presencia de la población colombiana en Argentina ha ido adquiriendo notoriedad a lo largo de las últimas dos décadas, en paralelo con la diversificación de destinos de esa corriente migratoria. Según los registros censales del INDEC, en 2001 residían 3.713 personas nacidas en Colombia en territorio argentino, lo que supuso un aumento del 40% a lo largo de la década de los noventa. Sin embargo, esta dinámica se profundizó y, en 2011, se registra la presencia de 17.576 habitantes de nacionalidad colombiana, lo cual, en comparación con los registros de 2001, significó un aumento sustancial del 373% (Polo Alvis y Serrano López, 2018). Según estimaciones de la OIM, hacia 2015 esta población se habría duplicado en relación con los datos del 2010. En 2016, 23.743 colombianos/as tenían residencia permanente en Argentina (OIM, 2016). En opinión de Polos Alvis y Serrano López el aumento “se deriva, principalmente, de las nuevas legislaciones argentinas referentes a la inmigración, lo cual generó una ventana de oportunidad para el fortalecimiento de la presencia de poblaciones migrantes provenientes de países limítrofes, en detrimento del peso de las históricas colonias europeas asentadas desde el siglo XIX” (2018: 140-141). Estudios precedentes, como el de Milena Hernández (2011), coinciden con esta apreciación.

La migración colombiana residente en Argentina procede de ciudades grandes e intermedias (Hernández, 2011) y se ha establecido en los principales núcleos urbanos del territorio argentino, en especial Ciudad de Buenos Aires (64%), seguida por Provincia de Buenos Aires (18%), Córdoba (3%); Mendoza y Santa Fe (2%) (González, Jensen y Suárez, 2016). Distintos estudios la han caracterizado como una migración compuesta mayoritariamente por profesionales y estudiantes vinculados a la educación superior (Hernández, 2011; Gonzáles, Jensen y Suárez, 2016; Puente, 2021).

corresponde con el peso numérico de esos grupos nacionales en el total de población migrante residente en Argentina.

Sin embargo, durante los últimos años este incremento de la migración colombiana se ha ralentizado, lo que permite estimar una probable reducción de esta población. Es posible suponer que la dinámica migratoria Colombia-Argentina también haya sido afectada por el progresivo deterioro de la situación económica a partir de las reformas impulsadas desde finales de 2015 por el gobierno macrista, que ha generado situaciones menos favorables para las condiciones de vida y acceso a derechos de las poblaciones en general, y de migrantes en particular (Rosas y Gil Araujo, 2019). Una tendencia que señalan Polos Alvis y Serrano López (2018) y que también confirma nuestro trabajo de campo.

Si bien gran parte de la migración colombiana ha sido, en sus inicios, motorizada por objetivos de carácter educativo (mayoritariamente formación de posgrado), muchos de esos proyectos sólo podían ser sostenidos con el acceso al mercado laboral en Argentina.⁸ El objetivo de formación de estas travesías no debería impedirnos prestar atención al trasfondo económico de esas movilidades, tanto en el contexto de origen como de destino. En origen, por la ausencia de educación pública de calidad y las dificultades o imposibilidades de sostener los costos para acceder a una carrera universitaria, y más si ésta es de posgrado. En destino, por la precariedad, informalidad, inestabilidad y bajos salarios que caracterizan los sectores laborales a los que acceden los y las colombianas, sin importar sus niveles educativos. En las historias recopiladas en nuestro trabajo de campo hemos constatado que, a lo largo del tiempo, y en consonancia con el deterioro de las condiciones económicas y el aumento del desempleo, el acceso a un trabajo se fue convirtiendo en el principal objetivo de las personas entrevistadas, quienes, no en pocas oportunidades, se vieron obligadas a posponer o renunciar a sus iniciales planes de formación académica.

Travesías migrantes

Toma I. Vinieron a estudiar y terminaron trabajando

Alicia llegó a la Argentina a principios de 2017. No tiene familia a cargo, ni pareja, ni hijos; tiene un título universitario y quería seguir la formación de posgrado. Antes de viajar vivía en Bogotá, con su madre, su abuela y su hermana. Su mamá es enfermera y llevaba dos años desempleada. Ella la animó a migrar. En Colombia, Alicia trabajaba con organizaciones feministas y como docente de ciencias políticas en centros populares.

⁸ De acuerdo con la OIM, en Argentina el 47% de los colombianos sostienen su estancia mediante su fuerza laboral. Según registros censales de 2010, se calcula en 10.428 las personas de origen colombiano, quienes se declaran como económicamente activas (Polos Alvis y Serranos López, 2018).

Cuando preguntamos por los motivos de la decisión de migrar puntualiza dos: la falta de dinero y la precariedad laboral, sobre todo al ser docente. En principio barajó las alternativas de México, Brasil y también Europa, pero descartó las últimas por el idioma. México no fue opción por los “procesos migratorios que tiene”. Finalmente se decidió por Argentina porque “era más fácil venir por papeles” y, además, “la cultura argentina siempre me ha gustado”.

El recorrido Colombia-Argentina fue por tierra. Su familia la acompañó hasta Ecuador y de ahí siguió sola. Cuando llegó a la frontera de Bolivia con Argentina había habido un derrumbe y tuvo que pasar por otro lado. De Bermejo a Aguas Blancas, “donde hay mucho contrabando por cierto”, a hora y media de Salta. En el control de ingreso “primero pensaron que era peruana”. Cuando constataron que era colombiana, le revisaron la maleta “para ver si traía cocaína”.

Varias personas le habían avisado que estaban “molestando mucho” en las fronteras de Argentina. “Yo ya tenía todo planeado”: tarjeta de crédito vencida, 500 dólares que le prestaron, ya se lo habían dicho amigos que habían venido acá para estudiar. Si bien ya había sacado el turno para el trámite de documentación, dijo que iba para Uruguay, a la Universidad de La República, pero antes pasaba por Buenos Aires. Le miraron el título. “Después de mucho dialogar por fin me sellaron”, pero sintió que podía haber sido rechazada. Otros viajeros le habían aconsejado que durante el trayecto en bus de Aguas Blancas a Salta no hablara porque si escuchaban el acento podían “dejarla ahí parada”. Y no habló.

En Buenos Aires, la recibió un amigo de su barrio. “Acá está como la mitad de mi barrio”, algunos en otras provincias. La mayoría vino para estudiar, pero no está estudiando porque tuvo que “desertar por trabajo”. *Vinieron a estudiar y terminaron trabajando*. Desde que llegó a Buenos Aires vio que sus amigos tenían dificultades económicas. Desde el 2017, “empecé a ver pérdidas de empleo sistemáticas. La gente se empezó a quedar sin trabajo, no sabía qué hacer para comprar las cosas. Todo empezó a subir; el dólar también”.

Alicia había sacado el turno para la DNM con mucho tiempo de anticipación, desde Colombia. El día de la cita llevó los antecedentes penales de Colombia y Argentina, más pasaporte, certificado de domicilio, sello de entrada (como ella sabía de su importancia, estuvo atenta a que le sellaran el pasaporte cuanto entró a territorio argentino). Le entregaron la residencia precaria el mismo día. Al momento de la entrevista (2019), tenía residencia temporaria, la cual había tramitado un mes antes, previo a la aparición del

RADEX. Para ese entonces, el costo del trámite era de 1.100 pesos, “un costo que podía pagar, alcanzable”.

Recuerda que cuando estaba en Colombia, antes del 2017, “mis amigos me decían que salían mucho”. Desde que llegó a Buenos Aires, “a pesar de que uno trabajaba, ya no podía salir mucho y ya estaban mirando de volver a migrar a Chile, o volver a Colombia, pero como Colombia también se complicó...”.

En los dos años y medios de travesía por la Ciudad de Buenos Aires, la situación laboral de Alicia ha sido siempre precaria e inestable, ha tenido “miles de trabajos”: en cocinas, repartiendo volantes, limpiando, en bares, de mesera, de operadora de *call centers*. Nunca estuvo más de tres meses en un trabajo. “Te echan porque no te pueden poner en blanco”.

Esta informalidad y precariedad laboral se extendía también al terreno de la vivienda. Sin una relación laboral estable y formal, sin un salario digno, es imposible acceder a un alquiler. Y por eso Alicia, que llegó a Buenos Aires a principios de 2017, dos años y medio después, en el momento de la entrevista, vive en un hostel de migrantes, antiguo conventillo, en el barrio de Congreso. Durante esta travesía ha dormido en casa de amigos y también en la calle.

A mediados de 2019, su expectativa para el futuro era terminar sus estudios de maestría y establecerse económicamente. Sus planes iniciales de trabajar, pagar y cursar los estudios de posgrado no resultaron como esperaba. Todo fue más lento. La precariedad laboral, que siempre se traduce en precariedad vital, embarra todo. No sabía si se “quedaría”. De hacer otro posgrado, lo haría en Europa. Pero no le gustaría quedarse en Europa, no porque no le guste, sino porque “hay mucho que hacer en América Latina”.

Comenta la situación de algunos compañeros migrantes. Uno de Honduras, que vendió todo para poder venir a estudiar y “le tocó volverse sin nada” porque no consiguió trabajo. “Mucha gente migrante extranjera y de aquí, de Argentina, teniendo que volverse” a sus lugares de origen porque no pueden sostenerse económicamente, porque la vida es muy cara (y, agregamos nosotras, porque los trabajos a los que pueden acceder son precarios, inestables y mal pagados).

Ante la pregunta por una posible vuelta a Colombia, Alicia habla de la desigualdad en Colombia y la dificultad para estudiar. Apunta que no se trata de falta de *capacidades*, sino de *oportunidades*. Si vuelve, le gustaría militar por el derecho a la educación.

En el momento de la entrevista, Alicia continuaba con su residencia precaria. El sistema RADEX y, posteriormente, la pandemia hicieron que la resolución de residencia permanente recién saliera en 2021, pero la tarjeta plástica del documento nacional de identidad (DNI) le llegó cuatro años después de su primera cita en la DNM.

Toma II. “Mis sueños están más lúcidos”

Germán es un joven colombiano procedente de Bogotá, estudiante de derecho en la UBA. En Colombia trabajaba en programas de acción social, en relación con las víctimas del conflicto armado.

No tiene familia a cargo. Migró en el año 2011 con el objetivo de estudiar. Tiene residencia permanente desde 2014, tres años después de su llegada. En 2021, vivía en un departamento con dos argentinos. Trabajó en un estudio jurídico pero lo despidieron en agosto de 2019.

Sostiene que, en su decisión de migrar, interviene el Estado (colombiano) porque no le garantizó el derecho a la educación. Su familia no quería que viajara. Vendió lo que tenía de valor y se vino. Ante la inminencia de su viaje, los hermanos le dieron dinero. ¿Por qué Argentina? Por la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Germán viajó por tierra. En Bolivia le robaron la cámara de fotos y dinero. Llegó a Buenos Aires sin nada. Entró por el paso de Bermejo-Aguas Blancas, provincia de Salta. En la frontera sintió mucha xenofobia: “sos colombiano, traes cocaína”. Le revisaron todo el equipaje. Cuando encontraron sus certificados de estudio y comprobaron que su motivo era ingresar en la UBA, eso “los enterneció” y cambiaron de actitud. Le pidieron pasaporte y nada más. “Era muy pibe”.

Tenía un conocido de Bogotá que lo recibió en su casa una noche y desde ahí estuvo por su cuenta. Comenzó los trámites como solicitante de asilo porque en Colombia militaba en organizaciones de víctimas y había tenido experiencias victimizantes en el marco del conflicto armado interno. El proceso se prolongó, tenía la residencia precaria, a los dos años inició los trámites para obtener el DNI por la vía migratoria general. Como ya se dijo, obtuvo la residencia permanente a los tres años de llegar al país. “Los costos se podían pagar”, si bien podían ser elevados para una persona en situación precaria. No tuvo experiencia de discriminación en su relación con la DNM.

Sin embargo, con el cambio de gobierno, la regularidad y estabilidad de su estatuto migratorio no le garantizaban el acceso a derechos que estipula la ley. Señala que, a partir

de 2016, comenzaron a circular discursos mediáticos, producto de una bajada de línea institucional “contra la presencia de extranjeros en las universidades públicas” y la necesidad de establecer aranceles. En ese contexto, ante “una situación cada vez más preocupante”, junto a otros compañeros, fundan la organización Estudiantes Migrante de la UBA (EsMiUBA).

Desde su punto de vista, la aprobación del DNU 70/2017 implicó un retroceso para todos los migrantes, incluidos los estudiantes. Organizaron asambleas, reuniones, conversatorios, para visibilizar problemáticas puntuales. En el momento de la entrevista seguían con esa militancia, ampliando el campo de las demandas contra “la privatización”, los exámenes pagos, los aranceles para “compañeros que no son de la región, de países no hispanohablantes”. “Están arancelando el ingreso en la UBA”.

Reconoce esa experiencia como un punto de inflexión, un “antes y después” que “cambió mi vida”. Había militado en otros espacios, pero “esto ha sido un gran aprendizaje, en lo personal y profesional. Debatir, crear conciencia”. A su militancia en el ámbito estudiantil sumó la participación en una organización de migrantes y exiliados colombianos que “trabaja para aportar en la búsqueda y la construcción de la paz con justicia social en Colombia”.

Su familia está preocupada por su seguridad. La situación de los líderes en Colombia les hace temer que lo maten. Él sabe, y les cuenta, que el contexto argentino es diferente. Pero tuvo un par de amenazas. Una vez, en el transporte subterráneo, después de salir de una reunión le dijeron: “te tenemos identificado”.

Ha viajado varias veces por tierra y cuenta que en las fronteras “te quieren sacar plata, te retienen” (...). “Todas las fronteras de América son terribles”. Siempre muestra el carnet de la UBA de estudiante de abogacía, y eso “cambia la onda”.

Desde el inicio del proyecto migratorio los planes cambiaron mucho: “*mis sueños están más lúcidos*”. Sus expectativas a futuro tienen que ver con “tener estabilidad económica para sustentar mi vida, poder recibirme y poder estar a la altura de los sucesos que requieren nuestra participación como organización. Poder estar a la altura de lo que requiere la sociedad y los estudiantes migrantes de la UBA”.

Toma III. El RADEX en su laberinto

Iván tiene 30 años al momento de la entrevista. Llegó a la Argentina en marzo de 2019. Está casado hace dos años y tiene a su hija de ocho meses. Es administrador de empresas con título universitario. Actualmente está vinculado a su negocio familiar de cultivo de flores. Migró en familia, pero él llegó tres semanas antes que su pareja e hija. Vino a hacer estudios de director técnico de fútbol, una carrera de tres años; por eso eligieron Argentina. Su fuente de ingresos son sus ahorros. Encuentra que en Buenos Aires es difícil conseguir un trabajo formal, bien remunerado, que te reconozca los estudios cursados. Sí, en cambio, hay trabajos de taxista, conductor de Uber, camarero; en definitiva, precarios.

Hasta el momento de la entrevista no habían logrado conseguir la documentación migratoria. Empezó a tramitar “los papeles” a su llegada. Buscó información, pero le resultó difícil encontrarla y saber qué era lo que debía hacer. “Yo todavía no lo tengo claro”. Le sorprende que gente con menos nivel educativo pueda entender el proceso.

Lo primero que le pasó es que le resultó tremendamente difícil entender qué tipo de permiso tenía que sacar. ¿De estudiante? “Cuando llegué no sabía cómo encontrar esa información”. Hizo tres horas de cola en la DNM y le dijeron que si no había iniciado el proceso no le iban a decir nada. “Está todo en el RADEX”. No sabía qué documentación debía solicitar. Sobre los documentos que debía subir al RADEX, no sabían qué eran algunos de ellos, como por ejemplo el certificado de domicilio. Tenía los antecedentes penales de Colombia, pero se preguntaba si no habrían perdido vigencia.

Esperó un tiempo a que llegaran su mujer y su hija. “Ese fue el primer error”, porque su visa vencía en noventa días. Finalmente logró solicitar un turno, porque “si te quedas más de los noventa días quedas irregular”.

Toda la familia volvió a Colombia en las vacaciones de invierno y les llegó un aviso de la DNM: el trámite estaba suspendido. En esas vacaciones, su esposa salió de Argentina antes de los noventa días, pero él había superado ese lapso y tuvo que pagar una multa. Se dio cuenta de que había pasado el tiempo permitido cuando fue a cambiar plata y en la casa de cambio le dijeron que no le podían cambiar porque se había excedido de los noventa días. Pensó en ir a Migraciones a preguntar “y, la verdad, me dio como miedo a que me deportaran”.

Reactivaron el trámite a la vuelta de las vacaciones de Colombia, sin éxito. La gran inconsistencia fue que el trámite tarda en comenzar más tiempo de lo que dura la visa. “Si

la visa la van a dar por noventa días, deberían estar dando DNI a los sesenta" (...) o darte una visa por 180 días. Su situación migratoria fue incierta. "Si no nos sale la documentación antes de irnos de vacaciones de verano, volvemos a perder todo".

Finalmente fue a la oficina de la DNM a las cuatro de la mañana en pleno invierno. Le dieron la información sobre el trámite de su hija, pero no sobre el de su esposa. Para eso, debe ir ella en persona o él debe contar con un poder de ella tramitado ante notario. "¿Con quién dejan a la niña?", se pregunta.

Iván pagó el trámite por vía ordinaria y se arrepiente de no haberlo hecho por vía exprés ya que, si bien lo reactivó en agosto de 2019, llegándole un mail con un número de trámite, no tiene cómo ver el proceso, y duda de si el trámite está o no en funcionamiento. Si bien le parece positivo que se tramite por internet, opina que falta claridad, sobre todo para gente que no es del país.

Ahora piensa que podía haber evitado todo este trámite y haberse quedado con el visado por noventa días, salir cada tres meses a Uruguay y volver a entrar. Finalmente, Iván regresó a Colombia. En un año y medio de estancia en Buenos Aires no pudo hacer sus documentos y la pandemia lo encontró en las vacaciones de verano en Bogotá. En la escuela de fútbol aceptaron que tomara clases virtuales y decidió no volver.

Otro caso es el de Fernando, quien tenía 25 años en el momento de la entrevista. Llegó a Buenos Aires en abril de 2016 y tramitó su DNI por vía exprés. En mayo de 2018 pidió turno para renovar el documento, se lo dieron para mayo de 2019. No lo hizo exprés porque en ese momento le resultaba muy caro.

Su DNI se venció antes de la cita de mayo de 2019. Quiso salir del país y, como tenía el DNI vencido, le cobraron una multa de nueve mil pesos. Con la entrada en funcionamiento del RADEX, le cancelaron el turno que tenía para mayo de 2019, por el que había esperado un año. Tuvo que volver a solicitar un turno. Le resultó complicado entender la lógica del RADEX, a pesar de considerarse una persona con conocimientos del mundo del "internet".

Le recomendaron que saliera a Uruguay y volviera a ingresar para tener los 90 días del visado. Lo ayudaron "amigos de amigos de amigos" que trabajan en la DNM. No pudo obtener la residencia permanente, volvieron a darle la temporaria por tener el DNI vencido. En ese tiempo perdió el trabajo, tuvo dificultades para conseguir otro y ha tenido muchos problemas para acceder a una vivienda.

Jorge vino por primera vez con 21 años, a principios del 2015, con la idea de estudiar. Había sacado turno para tramitar la documentación desde Colombia. A los cuatro meses de haber llegado tenía su DNI con él. Por cuestiones familiares, volvió a Colombia en septiembre de 2015.

En abril de 2018 regresó a Argentina. Solicitó turno y se lo dieron para enero del 2019. Al entrar en funcionamiento el RADEX le cancelaron ese turno. Tuvo que hacer el trámite online, pagar tres mil pesos, cargar datos y documentos en el sistema, lo que no le resultó fácil. Lo citaron de un día para el otro, por correo electrónico, pero vio el correo tarde y no llegó a la cita.

Fue a la DNM cinco veces en un mes e hizo filas de seis horas. Nadie supo explicarle qué tenía que hacer al haber perdido el turno. Al igual que a Fernando, lo ayudaron “amigos de amigos de amigos” que trabajan en la DNM. Finalmente le tomaron las huellas dactilares, pero al momento de la entrevista no le había llegado el DNI. El trámite se retrasó aún más porque en la DNM se equivocaron con el número de pasaporte.

Ha tenido muchos problemas con el trabajo por tener la residencia precaria. Cambió varias veces de trabajo por ese motivo. Teme que se le venza la precaria antes de que le den el DNI. Para fines de 2019 trabajaba en una cadena de restaurantes y en uno de los locales tuvieron problemas por tenerlo sin registrar.

El 20 de noviembre de 2021 confirmamos por WhatsApp que finalmente consiguió obtener su residencia temporaria. Considera que fue esencial la ayuda de su contacto en la DNM. Ahora que tiene el DNI, piensa retomar su proyecto de estudiar aunque aún no ha podido porque tuvo muchos problemas para sobrevivir durante la pandemia.

Reflexiones finales

En relación con los datos estadísticos presentados en este artículo, la sobrerrepresentación de varones colombianos en los dispositivos de producción de expulsabilidad parece responder a dinámicas no relacionadas con la importancia numérica de las distintas nacionalidades. Entre los posibles factores de incidencia, destacamos los procesos de criminalización de determinados grupos, como ocurre con los varones colombianos, internacionalmente concebidos como relacionados con el tráfico de drogas,⁹ que durante el

⁹ Este proceso de criminalización de la migración colombiana lo hemos constatado en varios de los testimonios recopilados.

gobierno macrista fueron incluidos en el “club” de las nacionalidades sensibles. Nos interesa resaltar que la configuración de un régimen de control migratorio diferenciado por origen nacional y género no es el resultado de prácticas aleatorias, sino que expresa el funcionamiento de una lógica de la sospecha que ha definido previamente ciertos perfiles (género, generación, clase, raza, sexualidad, etc.) como fuente de amenaza a la seguridad.

En cuanto a los testimonios recopilados en la entrevistas, confirman lo que ya hemos mostrado en indagaciones precedentes: los controles a los que son sometidos las poblaciones migrantes en base a los estereotipos construidos en torno a ellos y los crecientes obstáculos en el acceso a la documentación que caracterizaron la gestión migratoria durante el gobierno macrista –con el corolario del RADEX, que operó como máquina de irregularización– tuvieron profundas implicancias en las travesías de la migración colombiana en Argentina. También nos cuentan cómo el deterioro generalizado de la situación económica y laboral padecida durante ese período incidió en la reconfiguración de los proyectos migratorios, familiares, educativos, laborales.

Si bien excede las pretensiones de este texto, no queremos dejar de resaltar, aunque más no sea en forma de apunte, la carga del testimonio de Germán. Además de la clara diferenciación entre el momento de su llegada y el de la entrevista, el inicio de su militancia por los derechos de los estudiantes migrantes es, como él mismo dice, punto de inflexión, un antes y un después. En nuestra opinión, sus palabras dan cuenta de un proceso de reconfiguración en el campo de la subjetividad política –de la suya–, que le aporta lucidez para entender su propia travesía (el Estado colombiano como promotor de su migración) y para re-pensarse a sí mismo y su historia –la propia y la colectiva. Esta experiencia corrobora la importancia de las estructuras de oportunidades políticas en los contextos de inmigración.

Es importante llamar la atención también sobre un hecho que puede pasar desapercibido pero que resulta crucial para la caracterización certera de la migración colombiana: la complicación y demora del trámite de la solicitud de asilo. Esta lentitud aplica para todas las nacionalidades. Lo específico del caso colombiano es que, al tratarse de ciudadanos/as del Mercosur, en Argentina se puede optar, como relata Germán, por una vía más rápida de acceso a la documentación y a la regularidad migratoria. Y esta dificultad/facilidad, queriéndolo o no, hace que la necesidad de protección internacional de gran parte de quienes salen de Colombia esté subrepresentada, y simultáneamente, invisibiliza el componente político de esa migración. Dicho de otro modo, en Argentina, el tiempo de espera de los trámites desalienta las solicitudes de asilo y, por ende, el reconocimiento de la protección internacional.

Esto nos lleva a cuestionar los motivos que la literatura disponible suele adjudicar a la migración colombiana hacia la Argentina: el atractivo del acceso al sistema educativo. En los relatos resumidos en este trabajo, y en el resto de las entrevistas realizadas, verificamos que, en la mayoría de los casos, el “motivo” de la migración no es un proyecto educativo en destino, sino la falta de acceso a la educación en el lugar de origen –entre otros factores socio-económicos expulsivos. La salida de Colombia funciona, asimismo, como una válvula de escape del conflicto armado interno, tan naturalizado e invisible para muchos en un primer momento como causa de su migración.

Estos testimonios también dan cuenta de cómo la política migratoria, el contexto económico y político y el tiempo reconfiguran el proyecto migratorio. Las personas entrevistadas, como tantos otros/as migrantes de Colombia, vinieron para estudiar y terminaron trabajando para garantizar su supervivencia. Algunos/as, según distintas variables, logran compaginar trabajo y estudio. ¿Cómo se clasifican, entonces? ¿Trabajadores/as? ¿Estudiantes? ¿Cómo dar cuenta de las reconfiguraciones de la experiencia migratoria? ¿Son útiles esos compartimentos rígidos y estancos para captar la complejidad de las travesías de los y las migrantes procedentes de Colombia? ¿Es posible aplicar las categorizaciones estancas de migrantes trabajadores/migrantes estudiantes/migrantes exiliados-refugiados? No nos proponemos aquí dar respuesta a estos interrogantes pero sí nos interesa promover la reflexión y el debate sobre las formas hegemónicas de clasificar –y así construir– a las poblaciones migrantes. Como trasfondo de estas y todas las historias de la migración colombiana en Argentina y en el mundo, está la situación de violencia generalizada que configura las experiencias vitales de la población colombiana desde hace décadas, convertida en hecho cotidiano y naturalizado. Desde nuestra óptica, el debate debería apuntar a recuperar la dimensión política que habita en toda migración, para luego construir una perspectiva crítica y situada, abierta a la escucha, que asuma el desafío de visibilizar a la migración colombiana como hecho político. Una dimensión que la mayoría de los estudios subestima o invisibiliza.

Bibliografía

- ANDHES, CELS, CAREF, FCCAM, IARPIDI, CDHUNLA, Red de Migrantes et al. (2016). *Situación de los derechos humanos de las personas migrantes. Informe sobre la Argentina* <http://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2017/01/Informe-Derechos-Migrantes.pdf>
- BRANDARIZ GARCÍA, J. A. y FERNÁNDEZ BESSA, C. (2017). “Perfiles de deportabilidad”: el sesgo del sistema de control migratorio desde la perspectiva de la nacionalidad”. *Estudios penales y criminológicos*, vol. XXXVII, 307-347.
- CANELO, B., GAVAZZO, N. y NEJAMKIS, L. (2018). Nuevas (viejas) políticas migratorias en la Argentina del cambio. *Si somos americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, 18(1), 150-182.

- DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (2018). Memorandum N° 192. Buenos Aires, Argentina, 10 de mayo.
- DOMENECH, E. (2020). "La "política de la hostilidad" en Argentina: detención, expulsión y rechazo en frontera". *Estudios Fronterizos*, 21, e057. Recuperado de <https://doi.org/10.21670/ref.2015057>
- GARCÍA, L. y NEJAMKIS, L. (2018). "Regulación migratoria en la Argentina actual: del "modelo" regional al recorte de derechos". *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia*, 2(2), 219-241. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.23854/autoc.v2i2.55>
- GIL ARAUJO, S. (Coord.). (2019). "Gobernar por decreto. Antecedentes, contenidos e implicaciones de los cambios en la política migratoria argentina (2016-2017)". *Informes de Coyuntura* 6, Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/textos/documentos/IC6.pdf>
- GONZÁLEZ, E., JENSEN, F. Y SUÁREZ, J. (2016). *La migración colombiana en Argentina*. CABA: Consulado de Colombia en Buenos Aires. IPMA/OIM.
- HERNÁNDEZ, C. (2011). *Colombianos en Buenos Aires: Experiencias y memorias del conflicto armado* [Tesis de maestría. Universidad de Buenos Aires].
- JARAMILLO, V., GIL ARAUJO, S. y ROSAS, C. (2020). "Control migratorio y producción de irregularidad. Normas, prácticas y discursos sobre la migración en Argentina (2016-2019)". *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 18, 64-90. Recuperado de <https://doi.org/10.15446/frdcp.n18.81267>
- OBSERVATORIO SOBRE MIGRACIONES Y ASILO EN LA ARGENTINA (2020). "El DNI ¿más lejos o más cerca? Regularización y documentación de migrantes a través del sistema RADEX". *Informe 1*, febrero, CABA: Terre Solidaire.
- PUENTE, M. (2021). "Colombianos en Argentina. Historia de una migración incipiente". En: Sassone, S. (coord.): *Buenos Aires: Migraciones internacionales en la Argentina Panorama socio territorial en tiempos del Bicentenario*. CABA: IMICIHU-CONICET, 493- 513.
- POLO-ALVIS, S. Y SERRANO-LÓPEZ, E. (2018). "El nuevo camino del sur: las migraciones colombianas hacia Argentina". *Papel Político*, 23(1), 131-158. Recuperado de <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo23-1.ncmc>
- ROSAS, C. y GIL ARAUJO, S. (2019). *La migración peruana en Argentina: perfil sociodemográfico, acceso a derechos y acción colectiva*. CABA: OIM-IIGG. Recuperado de <http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/Migraci%C3%B3n%20peruana%20Final%20Web.pdf>
- ROSAS, C., JARAMILLO, V. y GIL ARAUJO, S. (2021). "Régimen de deportación e idearios de género. Indagaciones sobre el caso argentino". Ponencia del 12° Congreso Argentino de Antropología Social, La Plata, Argentina.
- ROSAS, C. y GIL ARAUJO, S. (en prensa). "Régimen generizado de control migratorio. La producción de expulsabilidad en Argentina", *Estudios Fronterizos*.
- TRABALÓN, C. (2018). "Políticas de visado y regulaciones de fronteras. Un análisis desde la movilidad de haitianos en Sudamérica". *Polis. Revista Latinoamericana*, 51, 163-186. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.32735/s0718-6568/2018-n51-1354>

SANDRA GIL ARAUJO es Doctora en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid y Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Desde 2011 es investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con sede de trabajo en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Actualmente coordina la Red de Investigación Argentina sobre Migraciones Internacionales Contemporáneas (IAMIC) y junto con Carolina Rosas dirigen el Grupo de Estudios sobre Migraciones, Políticas y Resistencias del IIGG. Sus campos de investigación son: los regímenes de control migratorio; las relaciones entre migraciones, cuestión social y orden nacional; las prácticas de ciudadanía en contextos migratorios; la sociología de las migraciones de Abdelmalek Sayad, la perspectiva interseccional; los estudios de la Gubernamentalidad.

sandragilaraujo@yahoo.es

VERÓNICA JARAMILLO FONNEGRA es abogada (UNAULA), Doctora en Ciencias Sociales (FSC-UBA) y Magister en Derechos Humanos (UNLP). Fue Coordinadora para el abordaje de las violencias por razones de género en mujeres migrantes en el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (Argentina) y trabajó en el equipo de litigio del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Actualmente es investigadora asistente del CONICET y coordinadora académica de la Maestría en Políticas Públicas y Derechos Humanos de la Universidad de Lanús. También es miembro del Grupo de Estudios sobre Migraciones, Políticas y Resistencias (MiPres) con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, (FSC-UBA) y del Grupo de Trabajo de CLACSO Migraciones Sur-Sur. Es docente de postgrado en el CIEP- UNSAM, IJDH-UNLa y FLACSO y docente de grado en la Licenciatura en Justicia y Derechos Humanos (UNLa). Sus temas de interés son: las migraciones internacionales desde una perspectiva de los derechos humanos y las políticas públicas, el análisis del género y la migración, el trabajo doméstico migrante y el acceso a la justicia de las mujeres migrantes.

verojarafonn@gmail.com